



Mendoza, 29 de mayo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0004232/2017 y la Nota CUY N° 0006680/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Paola Andrea Del CAMPO MEDINA*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en la Carrera "*Profesorado de Educación Diferencial con Mención en Trastornos de Audición y lenguaje (Res. 116/05)*, de la Universidad La República-CHILE, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/2012 - C.S.)* de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 15, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 14.

Que, en fs. 16, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 16, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Paola Andrea Del CAMPO MEDINA* (DNI. N° 95.206.133) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Didáctica General y Dialéctica de la Integración</li> <li>➤ Currículum en Educación Especial</li> </ul>	por	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Didáctica y Currículum</li> </ul>
--	-----	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*Dr. ANA MARIA LOURDES SISTI*  
SECRETARIA ACADEMICA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

*SILVIA GARCIA*  
VICEDECANA  
F. E. E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo